

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 01-2025-MPH/CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION COMPACTADOR DE BASURA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCAR DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

En la Ciudad de Huancavelica, a los 03 días del mes de julio del 2025, en la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 08:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 260-2025-GM/MPH, de fecha 22 de mayo del 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 01-2025-MPH/CS PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION COMPACTADOR DE BASURA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCAR DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, integrado por los siguientes miembros

- **OJEDA MEDRANO CRISTIAN GUSTAVO** (Presidente (T) comité de selección)
- **AGUIRRE BERROCAL CESAR ROMEL** (Primer Miembro (T) comité de selección)
- **MENDOZA QUISPE JHONATAN** (Segundo Miembro (T) comité de selección)

Se proceda a la revisión del expediente de contratación en referencia a la **CARTA N° 104-2025-SGLYP-GAF/MPH** cuyo asunto es Comunico Perdida Automática de la Buena Pro. Que menciona: (...) la Municipalidad Provincial de Huancavelica, le comunica a su persona (Huanhuayo Ortiz Cirilo), La pérdida automática de la buena pro, por causa imputable al postor (por no presentar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato), de conformidad al reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado con D.S. N° 009-2025-EF, artículo 91° numeral 91.3

Declaratoria de desierto

El **Comité de Selección**, en atención al Artículo 91.4, indica "Si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato, se puede requerir de manera sucesiva a los postores que ocuparon los siguientes lugares en el orden de prelación que presenten los requisitos para perfeccionar el contrato, conforme lo dispuesto en el numeral precedente. En caso no se concrete la suscripción del contrato, la DEC devuelve el expediente de contratación a los evaluadores para que el procedimiento de selección se declare desierto" al no haber ofertas validas y al no haberse concretado la suscripción del contrato, **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 01-2025-MPH/CS PRIMERA CONVOCATORIA** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION COMPACTADOR DE BASURA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCAR DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA.**

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 10:00 horas del día 03 de julio del 2025 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



OJEDA MEDRANO CRISTIAN GUSTAVO
Presidente (T) Comité de Selección



AGUIRRE BERROCAL CESAR ROMEL
2° Miembro (T) Comité de Selección



MENDOZA QUISPE JHONATAN
Miembro (T) Comité de Selección



MUNICIPALIDAD DE
Huancavelica

2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancavelica, 02 de julio de 2025.

CARTA N° 104-2025-SGLyP-GAF/MPH

SEÑOR (A):

HUANHUAYO ORTIZ CIRILO

Domicilio Legal: Av. Los Incas s/n Santa Ana, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica.

Correo electrónico: jbohua.boza@gmail.com

HUANCAVELICA. -

ASUNTO : **COMUNICO PERDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO**
REFERENCIA : CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 01-2025-MPH/CS PRIMERA CONVOCATORIA

De nuestra consideración:

Reciba usted el saludo cordial a nombre de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, asimismo en atención al documento de referencia, la entidad cumple comunicarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, con fecha 16 de junio de 2025, los miembros del Comité de Selección otorgo la Buena Pro del procedimiento de selección - CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 01-2025-MPH/CS PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION COMPACTADOR DE BASURA Y MANTENIMIENTO CORECTIVO DE MOTOCAR DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMEL
- 1.2. Con fecha 18 de junio de 2025, se realizó a través de la plataforma del PLADICOP (SEACE) el consentimiento de la Buena Pro del Proceso de Selección - CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 01-2025-MPH/CS PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCAR DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMEL

II. ANÁLISIS DE CASO:

- 2.1. Ahora bien, respecto a los requisitos para perfeccionar el contrato el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con D.S. N° 009-2025-EF, Artículo 90° Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato. Numeral 90.1 y 90.2 textualmente establece:
 - 90.1 *El postor ganador de la Buena Pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho días hábiles contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en la Pladicop o de que esta haya quedado administrativamente firme*
 - 90.2 *En caso **no se requiera de la presentación de la garantía de fiel cumplimiento, el postor ganador presenta los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de cinco días hábiles.** (lo negrita, cursiva y subrayado es agregado)*
- 3.1. Acto seguido la Dirección Encargada de las Contrataciones - DEC, manifiesta que el Sr. Huanhuayo Ortiz Cirilo, no ha presentado los requisitos para el perfeccionamiento del contrato dentro de los plazos establecidos en el artículo artículo 90 del RLCP, que en su primer párrafo establece lo siguiente: **En caso no se requiera de la presentación de la garantía de fiel cumplimiento, el postor ganador presenta los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de cinco días hábiles.** Siendo que el plazo para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato se cumplía el día 25 de junio del 2025.

CADA DÍA
¡Mejor!

📍 Av. Celestino Manchego Muñoz N° 299 - Cercado Huancavelica

☎ 915177490

✉ tramitemph@munihuancavelica.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE
Huancavelica

2023 - 2026

III. CONCLUSIÓN:

- 3.1. Por tanto, en atención a lo descrito en los párrafos precedentes **la Municipalidad Provincial de Huancavelica**, le comunica a su persona (HUANHUAYO ORTIZ CIRILO), **LA PERDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO, POR CAUSA IMPUTABLE AL POSTOR (POR NO PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**, de conformidad al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con D.S. N° 009-2025-EF, artículo 91° numeral 91.3 que establece: *“Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro. (...)”*

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente:

Cc.
Archivo.
Exp. Contratación.
JM.Q.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Lc. Adm. Jhonatan Mendoza Quispe
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

COMUNICO PERDIDA AUTOMATICA DE LA BUENA PRO

SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO <sub_logistica@munihuancavelica.gob.pe>
Para: jbohua.boza@gmail.com

2 de julio de 2025, 7:04 p.m.

MEDIANTE EL PRESENTE RECIBA EL SALUDO CORDIAL A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA; ASIMISMO, LA PRESENTE TIENE POR FINALIDAD NOTIFICA LA CARTA N° 104-2025-SGLyP-GAyF/MPH

 20250702064703238.pdf
539K